



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
7 de Noviembre de 2024

SRES. ASISTENTES: Presidenta: D ^a .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D ^a .M ^a .Cayetana Rguez. Mestre D. Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos D ^a . Josefa Guerra Regatero D.Francisco. A. Cordón Vera ----- Secretaria: D ^a . Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a siete de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las 09:25 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en 2 ^a convocatoria, en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
---	--

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria D^a. Marta Gómez Ojeda

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2024.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, D^a. M^a. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

- **ALQUILER APARCAMIENTOS (2024/11)..... 8.455,49 €.**
- **PAGOS FRACCIONADOS (2024/11)..... 2.089,84 €.**
- **TASA SERVICIO MERCADO (2024/11)..... 1.016,36 €.**
- **SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS (2024/11)..... 12.460,85 €.**



2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

3.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES.

* **A.C.R.** - Fianza Residuos te transferencia bancaria.

* **M.D.D.J.** - Abono Verano 2024.

* **J.D.B.** - Abono Verano 2024.

* **V.G.S.** - Curso Natación

* **R.D.J.** - Curso Natación

* **D.D.C.** - Curso Natación

***(7) PROPUESTA DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE EMPRESARIOS PARTICIPANTES EN LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.**

D. Francisco cordón Vera, Delegado de Desarrollo Local, Empresa y Comercio del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, cuyas demás circunstancias constan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, la aprobación de la devolución de la fianza depositada por los empresarios que han participado en la Feria de Castilleja de la Cuesta durante los días comprendidos entre el 12 y el 15 de septiembre de 2024, que han solicitado su devolución, y que está regulada en la siguiente Ordenanza Fiscal Municipal:

Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, ferias de muestras, atracciones o recreo situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; así como el aprovechamiento especial del dominio público por la utilización de cajeros automáticos de las entidades bancarias.

Por el cuál en su Artículo 3, Tarifa Primera, Epígrafe 4:

Licencia para la ocupación de terrenos destinados a la instalación de neverías, restaurantes, bares, bodegas, chocolaterías, venta de masas fritas, bebidas, puestos descubiertos y similares, se exigirá una fianza de 300,00€.- por cada STAND MODULAR DE 15 M2.



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

Consta en el expediente informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento en fecha 11 de octubre, favorable a la devolución propuesta.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de la devolución de la fianza depositada por los empresarios que han participado en la Feria de Castilleja de la Cuesta durante los días comprendidos entre el 12 y el 15 de septiembre de 2024, que han solicitado su devolución, y que está regulada en la Ordenanza Fiscal Municipal, artículo 3, Tarifa Primera, epígrafe 4. modular de 15 M2 :

- BAR TRIANA
- SALONES JOSÉ BENÍTEZ
- VÍA APIA

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a los Departamentos correspondientes para la tramitación y efectos que procedan.

4.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (07) - Importe: 2.468,53 € correspondiente a los siguientes 6 usuarios:

5.- ASUNTOS URGENTES.

- No se presentaron.

6.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D^a. M.^a CAYETANA RODRÍGUEZ MESTRE, como Delegada de Educación, informa sobre el alumno en practicas perteneciente al programa de practicas curriculares del I.E.S. Virgen de la Soledad, de Pilas, durante el periodo 29 de octubre de 2024 a 21 de febrero de 2025, un total de 410 horas, en la instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 09:45 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa

La Secretaria